



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

D. José Luis M.^a González de Miguel, secretario general del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, certifica que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos celebrada el día 14 de mayo de 2024, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2. Propuesta para la aprobación provisional de las convocatorias de subvenciones para el año 2024:

– A entidades locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la convocatoria extraordinaria para la adaptación a la normativa vigente piscinas descubiertas de titularidad municipal durante el año 2024.

Informada la Junta de Gobierno por la señora jefa de servicio del IDJ, de la propuesta formulada por el señor presidente y visto que en el expediente constan preceptivos los informes favorables, jurídico, económico y de fiscalización de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno a la vista de lo informado y del expediente tramitado, a propuesta del presidente, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Aprobar resolución provisional de la convocatoria extraordinaria para entidades locales de menos de 20.000 habitantes para la adaptación a la normativa vigente de piscinas descubiertas de titularidad municipal durante el año 2024.

N.º obra	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PROYECTO PRESENTADO	INVERSIÓN SOLICITADA	PUNTOS	HABITANTES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
21	PINILLA TRASMONTE	CORONAMIENTO E IMPREMEABILIZACIÓN EN VASO	41.612,74 €	14	172	30.000,00 €
14	HONTANAS	ADAPTACIÓN A NORMATIVA	93.176,59 €	12	71	30.000,00 €
17	LA REVILLA Y AHEDO	REPARACIÓN PLAYA	37.000,00 €	11	101	30.000,00 €
5	CABAÑES DE ESGUEVA	REFORMA PISCINA	16.940,00 €	11	163	15.246,00 €
32	TUBILLA DEL LAGO	SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE REGULACIÓN Y CONTROL	8.591,00 €	11	171	7.731,90 €
1	ARLANZÓN	ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA	69.237,93 €	11	424	30.000,00 €
35	VALLE DE VALDEBEZANA	ADAPTACIÓN NORMATIVA PISCINA CHAPOTEO	54.450,00 €	11	482	30.000,00 €
29	SASAMÓN	REPARACIÓN Y MEJORA DE LA PLAYA	69.430,19 €	11	958	30.000,00 €
25	REDECILLA DEL CAMINO	FILTROS, TUBERÍA Y BOMBA	14.542,98 €	10	93	13.088,68 €
33	VALDEANDE	REFORMA PISCINA INFANTIL	22.990,00 €	10	98	20.691,00 €
30	SUSINOS DEL PÁRAMO	REPARACIONES PUNTUALES	29.088,40 €	10	117	26.179,56 €
4	BUSTO DE BUREBA	MEJORA PISCINA ADULTOS	27.000,00 €	10	144	24.300,00 €
36	VILLALBILLA DEGUMIEL	REFORMA Y ADAPTACIÓN PISCINA DE RECREO E INFANTIL	30.000,00 €	9	89	27.000,00 €
9	CILLERUELO DE ABAJO	OBRAS REPARACIÓN PISCINA FAMILIAR	48.061,00 €	9	208	30.000,00 €



N.º obra	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PROYECTO PRESENTADO	INVERSIÓN SOLICITADA	PUNTOS	HABITANTES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
16	HUERTA DEL REY	REFORMA DEPÓSITO COMPENSACIÓN Y SUSTITUCIÓN LINER-PISCINA GRANDE	77.902,58 €	9	880	30.000,00 €
20	OÑA*	REFORMA BARANDILLAS PISCINAS MUNICIPALES	50.936,79 €	9	952	25.762,86 €
TOTAL						400.000,00 €

*Importe aplicado por el límite presupuestario de 400.000.-€

Segundo. – Requerir, a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica constituida al efecto (base 7.3 de la convocatoria), la presentación de proyecto, además del resto de documentación exigida para la justificación de la subvención, por el objeto y naturaleza de las obras, a las siguientes Entidades Locales beneficiarias: Arlanzón, Cilleruelo de Abajo, Sasamón, Valdeande, Valle de Valdebezana y Villalbilla de Gumiel.

El proyecto descriptivo de la obra por importe de la inversión aprobada, deberá presentarse dentro de los dos meses siguientes a la resolución definitiva de la convocatoria (base 13.1.I).

Tercero. – Desestimar las subvenciones solicitadas por los ayuntamientos y juntas vecinales relacionadas a continuación por los motivos que se indican de conformidad con lo estipulado en las bases específicas de la convocatoria:

N.º	LOCALIDAD	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
3	BURGUETA	P0900763D	INADMITIDA SEGÚN BASE 1.5: Por no cumplir las normas NIDE para piscinas
6	CALERUEGA	P0906600B	DESISTIDO EN SU PETICIÓN SEGÚN BASE 4.6. Por no presentar documentación requerida en plazo de subsanación
41	SANTO DOMINGO DE SILOS	P0937000H	INADMITIDA SEGÚN BASE 5.2. Solicitud presentada de forma extemporánea

Cuarto. – Establecer el siguiente orden de reservas, en base a la puntuación obtenida y, en caso de empate, al censo de población, de menor a mayor (base 6.2), en el supuesto de producirse bajas o economías durante la tramitación del precitado Plan:

N.º obra	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PROYECTO PRESENTADO	INVERSIÓN SOLICITADA	PUNTOS	HABITANTES	SUBVENCIÓN EN RESERVA**
13	GUMIEL DE MERCADO	ADAPTACIÓN PISCINA DECHAPOTEO	45.921,81 €	8	398	30.000,00 €
8	CEREZO DE RÍO TIRÓN	REPARACIÓN VESTUARIOS FEMENINOS	37.273,26 €	8	489	26.091,28 €
10	COVARRUBIAS	ADAPTACION A NORMATIVA	202.665,93 €	8	529	30.000,00 €
31	TORRESANDINO	SUSTITUCIÓN DE SOLADO EN PLAYA PERIMETRAL	53.314,97 €	8	574	30.000,00 €
15	HONTORIA DEL PINAR	PISCINA INFANTIL	197.430,00 €	8	610	30.000,00 €
23	PRADOLUENGO	REFORMA VASO. ADAPTACIÓN REBOSADERO	76.755,42 €	8	1076	30.000,00 €
38	VILLALDEMIRO	VALLADO PERIMETRAL	9.999,98 €	7	91	8.999,98 €
28	SANTA MARÍA DEL CAMPO	ACONDICIONAMIENTO PISCINAS	48.152,00 €	7	523	28.891,20 €
12	ESTÉPAR	RENOVACIÓN FIRME ZONAS COMUNES	28.557,55 €	7	637	17.134,53 €
40	VILVIESTRE DEL PINAR	ADAPTACIÓN NORMATIVA PISCINA	44.166,19 €	6	507	26.499,71 €
7	CASTROJERIZ	ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA	29.210,24 €	6	785	17.526,14 €



N.º obra	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PROYECTO PRESENTADO	INVERSIÓN SOLICITADA	PUNTOS	HABITANTES	SUBVENCIÓN EN RESERVA**
11	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ACCESIBILIDAD Y MEJORA EN LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y DOSIFICACIÓN	10.509,99 €	6	1661	5.255,00 €
26	ROA	REFORMA SISTEMA DEPURACIÓN PISCINA GRANDE	101.057,74 €	6	2220	30.000,00 €
19	MELGAR DE FERNAMENTAL	ADAPTACIÓN VESTUARIOS	15.244,08 €	5	1534	7.622,04 €
24	QUINTANAR DE LA SIERRA	CAMBIO SISTEMA DE CLORACIÓN	4.676,65 €	5	1534	2.338,33 €
27	SALAS DE LOS INFANTES	MEJORA Y AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	17.739,81 €	5	2067	8.869,91 €
22	POZA DE LA SAL	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE RECINTO PARA BOTIQUÍN	22.248,01 €	4	291	15.573,61 €
39	VILLARCAYO	REFORMA PLAYAS PISCINA	60.908,30 €	4	4078	30.000,00 €
34	VALLE DE MENA	ADECUACIÓN ZONA PAVIMENTADA	59.370,84 €	4	4228	29.685,42 €
18	MEDINA DE POMAR	ADECUACIÓN VASO PISCINA CLUB NÁUTICO	67.243,39 €	4	5866	30.000,00 €
37	VILLAGONZALO DE PEDERNALES	MEJORAS PISCINAS MUNICIPALES	15.591,24 €	3	1902	7.795,62 €
2	BELORADO	SISTEMA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL PH Y CLORO	8.591,00 €	2	1866	4.295,50 €

Quinto. – Satisfacer las cantidades a las que se refiere el punto primero, con cargo a la aplicación 3420/76200/11.7 del presupuesto de este instituto, quedando condicionada a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2024 aprobado por el Pleno de la Diputación de Burgos el pasado día 26 de abril y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 84, de fecha 2 de mayo y en la cual existe crédito para esta finalidad.

Sexto. – Publicar las resoluciones anteriores en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución. La publicación de la resolución provisional tendrá los efectos de la notificación a los interesados, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. – Considerar definitivamente aprobadas las resoluciones provisionales de las convocatorias de subvenciones precitadas si no se hubiesen presentado alegaciones.

Octavo. – En caso de existir alegaciones y una vez examinadas las mismas, se elevará la propuesta de resolución definitiva para su aprobación.

Noveno. – Publicar la resolución definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos del artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del señor presidente, en Burgos.

En Burgos, a 16 de mayo de 2024.

El presidente,
Borja Suárez Pedrosa

El secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel